

Addenda para los programas de *Lengua española*, *Lengua española I* e *Introducción a la lengua española*

En línea con los objetivos de las asignaturas explicitados en los programas, los exámenes finales cuentan (en la modalidad presencial) con una instancia inicial escrita en la que los/las estudiantes resuelven la escritura de un texto adecuado al ámbito académico en que acreditan el reconocimiento de las formas del exponer más o menos implicado, a través de un texto que explica algún contenido seleccionado del programa (Introducción a la lengua española) o que analiza la argumentación en un discurso social seleccionado del contexto actual (Lengua española y Lengua española I). Para los estudiantes libres, además, después de la aprobación de tal desempeño, se abre un intercambio oral en que se repregunta sobre los aspectos que merecen revisión, sus justificaciones teóricas, sus compromisos prácticos o sobre otros temas del programa de las asignaturas.

Dado que esta modalidad no puede sostenerse en el contexto actual de virtualización de los cursados, se propone esta especificación que permitirá a quienes así lo demanden, la resolución de los exámenes finales a través de los medios que la institución -además de los protocolos - arbitre para su concreción:

1. La instancia complementaria para los estudiantes libres será completada con la resolución de una serie de actividades previas previstas por las cátedras y revisadas por los/as auxiliares.
2. Los estudiantes en condición de regulares deberán presentar **la revisión de sus trabajos finales** (monografía compilativa, informe y/o análisis, según el programa de referencia) antes de resolver la inscripción al examen. De este modo, podrán actualizar los saberes relativos a la prosa académica, la planificación de escritos, las demandas infraestructurales, temáticas y enunciativas que ésta propone como desafío explicitado en el programa.
3. El examen de Introducción a la lengua española se iniciará con el **sorteo de uno de los temas del programa**; acto seguido, el/la estudiante contará con 5 minutos para la elaboración del **esquema** que exhibirá al tribunal. Después de ese tiempo de planificación, deberá **exponer su tema en no menos de 8 minutos**, de acuerdo con las características de la explicación, además de la adecuación al registro específico y al ámbito académico (la resolución es

equivalente al desarrollo de un escrito de entre 8 y 10 párrafos bien organizados, deberán tener en cuenta las referencias expuestas en la asignatura referidas a las diferencias entre oralidad y escritura).

Una vez terminada la exposición, el tribunal podrá disponer de otros 10 minutos para repreguntar sobre dicha exposición, en relación con la forma y el contenido.

4. El examen de Lengua española y Lengua española I iniciará con la asignación de un discurso breve tomado de la prensa nacional, que aborde alguno de los campos de interés propuestos en el programa (discurso humorístico, político, publicitario, científico, didáctico), se asignarán 15 minutos para considerar su abordaje tras los que el/la estudiante expondrá en **no menos de 10 minutos**, de acuerdo con las características de la argumentación analítica, además de la referenciación específica de los conceptos que intervinieron en su abordaje y los marcos de referencia teóricos (la resolución es equivalente al desarrollo de un escrito de aproximadamente 10 párrafos bien organizados, deberán tener en cuenta las referencias expuestas en la asignatura introductoria referidas a las diferencias entre oralidad y escritura).

Una vez terminada la exposición, el tribunal podrá disponer de otros 10 minutos para repreguntar sobre dicha exposición, en relación con la forma y el contenido.

Visado por Esp. Paola Formiga

Sec. Académica Facultad de Lenguas - UNCo